

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20553715394	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA LATINA MEDICA S.R.L.	Hora de envío :	12:11:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Capitulo III

9- PLAZO DE ENTREGA: será 15 días calendarios después de notificada la orden de compra o firma del contrato.

Se solicita al distinguido comité para una mayor presentación de postores que sea como:

9.- PLAZO DE ENTREGA: será 25 días calendarios después de notificada la orden de compra o firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA A SU CONSULTA QUE, EN EL ESTUDIO DEL MERCADO OBTENIDA POR EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EXISTEN PLAZOS MENORES A 15 DIAS CALENDARIOS PUESTO QUE EL COMITE RATIFICA EL PLAZO DE ENTREGA EN 15 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20553715394	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA LATINA MEDICA S.R.L.	Hora de envío :	12:11:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION - EXPERIENCIA

Se consideran bienes similares a los siguientes Balanzas y tensiometros.

Se solicita al distinguido comite para mayor presentacion de postores en el rubro de biomedicos se considere como sigue:

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE MEDICION BIOMEDICO (BALANZAS, PULSOXIMETRO, TENSIOMETROS, ESTETOSCOPIO, OTROS), EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA ES DE ACUERDO AL ESTUDIO DEL MERCADO Y EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUENTA CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LA VENTA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20553715394	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA LATINA MEDICA S.R.L.	Hora de envío :	12:11:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE QUE SE VERIFIQUE EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR UNA PORTE DICE:

AS N° 25-2023-RSSCN, Y EN EL ENCABEZADO DE LAS BASES INDICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°15-2023-RSSCN-CUSCO PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: A **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a los postores que el numero del procedimiento de selección es AS 025-2023-RSSCN EL MISMO SERA CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:35:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,500.00 Cuatrocientos Veinte Mil Quinientos con 00/100 Soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes balanzas y tensiómetros.

Ante lo solicitado indicamos que es un valor requerido es muy alto para acreditar dicha experiencia, dejando con esto fuera de toda posibilidad la participación de pequeñas y medianas empresas a la presente licitación. Con lo que se estaría contraviniendo con los principios que rige la ley de contrataciones en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia.

Por lo expuesto, solicitamos al comité acreditar la experiencia del postor como bienes similares a los siguientes: Equipos médicos en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA A SU CONSULTA QUE, EN EL ESTUDIO DEL MERCADO OBTENIDA POR EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EXISTEN PLAZOS MENORES A 15 DIAS CALENDARIOS PUESTO QUE EL COMITE RATIFICA EL PLAZO DE ENTREGA EN 15 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:35:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se puede visualizar que en la página 14, solicitan 100 TENSIOMETROS ADULTOS y 121 TENSIOMETRO ANEROIDE, asimismo en la página 36 solo mencionan las cantidades para el TENSIOMETRO ANEROIDE (67 unidades). Para que no se presten a malos entendidos a la hora de realizar la entregar, podría el Comité de Selección indicarnos cuales serían las cantidades correctas a entregar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA A LOS POSTORES QUE LA CANTIDAD SOLICITADA ES

100 UND. TENCIOMETRO ADULTO

121 UND. TENCIOMETRO ANEROIDE

PAGINA 31 DE LAS SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE ENCUENTRA LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS A CONTRATAR SIN EMBAR SE OBVIO LA CATIDAD PARA LA INTEGRACION DE BASES SERAN CORREGIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

100 UND. TENCIOMETRO ADULTO

121 UND. TENCIOMETRO ANEROIDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del comité, es sorprendente el tiempo exigido para la entrega de los tensiómetros y Balanzas, exigiendo un plazo de 15 días calendario, tiempos muy cortos para el cumplimiento. Esto claramente es perjudicial y no transparente para los postores que deseamos participar, dando a entender que no habrá pluralidad de postores, menos la transparencia y equidad debida hacia todos los postores registrados en la OSCE.

Exigimos puedan evaluar este punto ya que afecta directamente a los principios básicos de la ley de contrataciones del estado, al no dar pluralidad y equidad a los postores, direccionando aquel proveedor que cuenta con el stock almacenado. Esperamos y amplíen el plazo de entrega a 90 días calendario, ya que por la cantidad debe ser por importación, y debe contemplarse días de fabricación, tiempo del flete, nacionalización y puesto en sus almacenes. considerando también que el área encargada de realizar las bases haya respaldado este pedido con el estudio de mercado, lo cual debe respaldar que hay pluralidad de postores que pueden cumplir esos tiempos de entrega y no beneficiar aún solo postor.

Si bien entendemos que la celeridad de entrega debe ser por la necesidad de la entidad, pero esto no puede ser motivo para no poner reglas y oportunidades iguales para todos los postores.

29.3. AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES O INNECESARIAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTES LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA QUE, EN EL ESTUDIO DEL MERCADO OBTENIDA POR EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EXISTEN PLAZOS MENORES A 15 DIAS CALENDARIOS PUESTO QUE EL COMITE RATIFICA EL PLAZO DE ENTREGA EN 15 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del comité, nos llama la atención que el proceso se dé por paquete, considerando que los tensiómetros son productos regulados y que deben contar con Registro Sanitario vigente, y que el postor o proveedor debe contar con los permisos para la venta y distribución de dichos productos, aquel permiso que lo otorga DIGEMID quien regula y supervisa esta clase de productos, y en donde DIGEMID autoriza la comercialización mediante la autorización de funcionamiento y las buenas prácticas de almacenamiento, sin dichos permisos el proveedor no podrá comercializar y más aún atender a entidades del estado.

Dicho esto, solicitamos puedan separar en dos ítems, en Tensiómetros y balanzas por separado, y así no vulnerar y menos caer en nulidad el proceso. Ya que las balanzas son equipos que no requieren registro sanitario.

Espero sea evaluado nuestra solicitud para que no caiga en nulidad el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de evaluar su consulta, el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide NO ACOGER SU CONSULTA, todas las etapas y actuados previamente a la convocatoria del proceso se han realizado en estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a contrataciones se refiere, es por ello que según EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES. artículo 37, contratación por paquete, 37.1 la entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorias distintos pero vinculados entre si, considerando que la contratación conjunta es mas eficiente que efectuar contrataciones separadas, ahora bien es importante aclarar al participante que según, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, artículo 32, valor estimado. La responsabilidad de realizar la indagación de mercado corresponde al OEC y de ello resulta pluralidad de marca y postores que cumplan con la totalidad del requerimiento. También debemos indicar que los tensiómetros y balanzas estan vinculados ya que se utilizaran en triajes, topicos, consultorios etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del comité, piden pantalla LCD de 25 m, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitamos puedan aceptar pantalla de 28 mm, debiendo quedar pantalla de 25 mm a más.

Esto para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacía una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del comité, Solicitan con luz de fondo blanca, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitamos puedan aceptar pantalla de luz adecuada para su correcta lectura, debiendo quedar Luz de fondo para su correcta lectura.

Esto para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

LUZ DE FONDO BLANCA (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUZ DE FONDO BLANCA (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan DIVISIÓN MÁXIMA 2 X 3,000e, la cual no entendemos a que división se trata, solicitamos pongan el dato en gramos o kilogramos, que son la unidad de medida correcta para las balanzas. Quedamos atentos a su pronta respuesta, y no inducir al error a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que es cierta su apreciación, por lo que se aclara que lo solicitado es la exactitud de la balanza, se incorporara en las bases integradas.

EXACTITUD +/- 2e O MEJOR.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXACTITUD +/- 2e O MEJOR.)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del comité, Solicitan pies ajustables para asegurar la estabilidad de la balanza. Cabe indicar que una balanza de SOBREMESA ya es una balanza estable, no vemos la necesidad de solicitar patas regulables. Solicitamos puedan aceptar cuatro pies estables y comprobables.

Esto para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante también cumple con lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

CUATRO PIES AJUSTABLES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD DE LA BALANZA O CUATRO PIES ESTABLES Y COMPROBABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUATRO PIES AJUSTABLES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD DE LA BALANZA O CUATRO PIES ESTABLES Y COMPROBABLES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan DIMENSIONES TOTALES (WxHxD) 638x470x175 y DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WxD) PROMEDIO 600x280mm, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitar medidas exactas es direccionar a una marca en específico. Solicitamos acepten como medidas:

DIMENSIONES TOTALES (WxHxD) 552 x 332 x 156

DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WxD) PROMEDIO 525 x 2802 mm

Considerando también que solicitar medidas exactas no garantiza la calidad de un producto.

Solicitamos puedan aceptar nuestra solicitud para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

DIMENSIONES TOTALES (WXHXG) 638X470X175MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WXD) PROMEDIO 600X280MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES TOTALES (WXHXG) 638X470X175MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WXD) PROMEDIO 600X280MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan que el equipo PESO PROMEDIO DEL PRODUCTO: 5.5 kg, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitar un peso promedio es direccionar a una marca en específico. Solicitamos acepten peso 2.3 Kg.

Considerando también que solicitar un peso promedio no garantiza la calidad de un producto.

Solicitamos puedan aceptar nuestra solicitud para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante, mejora el uso y manipulación de la balanza, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En se sentido, se reformulará en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PESO PROMEDIO DEL PRODUCTO NO MENOR A 2.3 KG Y NO MAYOR A 5.5 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESO PROMEDIO DEL PRODUCTO NO MENOR A 2.3 KG Y NO MAYOR A 5.5 KG.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan que el equipo BALANZA PEDIATRICA DIGITAL DE PIE tenga SALIDA RS-232, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Existen balanzas con conexión wi-fi, conexión USB y diversidad de salidas. Solicitar esta característica particular es direccionamiento. Solicitamos puedan aceptar e incentivar la pluralidad de postores, y que quede SALIDA HACÍA UNA PC O CONEXIÓN EXTERNAS.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que lo solicitado en las especificaciones técnicas es lo mínimo requerido por el área usuaria, la salida RS232 puede tener varias aplicaciones, como actualización de software, servicio técnico o transmisión de datos por lo que la salida serial debe ser compatible con todas las versiones de Windows, no se exigen software adicionales pueden ofertar la aplicación que requiera cada fabricante, no es una exigencia la instalación de software, en ese sentido de ofertar mejoras no limitan su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan que el equipo BALANZA PEDIATRICA DIGITAL DE PIE tenga SALIDA RS-232. ¿Solicitamos puedan indicarnos las características de la PC que ira conectada la balanza, adicional si solicitarán software para PC?, ¿y si será instalado el software para 85 computadores? ¿O todo será en una sola computadora? Esto es esencial para poder hacer una oferta concreta y no inducir al error a los postores.

29.3. AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES O INNECESARIAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTES LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que lo solicitado en las especificaciones técnicas es lo mínimo requerido por el área usuaria, la salida RS232 puede tener varias aplicaciones, como actualización de software, servicio técnico o transmisión de datos por lo que la salida serial debe ser compatible con todas las versiones de Windows, no se exigen software adicionales pueden ofertar la aplicación que requiera cada fabricante, no es una exigencia la instalación de software, en ese sentido de ofertar mejoras no limitan su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señores del comité, piden para la BALANZA PEDIATRCIA DIGITAL DE PIE con pantalla LCD de 25 m, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitamos puedan aceptar pantalla de 28 mm, debiendo quedar pantalla de 25 mm a más.

Esto para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan para la BALANZA PEDIATRICA DIGITAL DE PIE que tenga PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355mm x 360 mm 21¿ x 14¿, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitar medidas exactas es direccionar a una marca en específico. Solicitamos acepten como medidas:

PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 288mm x 280mm

Considerando también que solicitar medidas exactas no garantiza la calidad de un producto.

Solicitamos puedan aceptar nuestra solicitud para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera un margen de +/- 10 mm, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355 (ANCHO) X 360MM (PROFUNDIDAD), +/- 10MM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355 (ANCHO) X 360MM (PROFUNDIDAD), +/- 10MM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan para la Balanza de Pie Digital para Adultos, solicitan CAPACIDAD DE 250 KG A MÁS, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitar medidas exactas es direccionar a una marca en específico. Solicitamos puedan aceptar CAPACIDAD DE 200 KG A MÁS, con esto garantizamos la pluralidad de postores y el no direccionamiento.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria, luego de analizar su consulta u observación decide NO ACOGER su consulta, lo solicitado en las especificaciones técnicas es lo mínimo que requiere el usuario, además se le informa al participante que existe pluralidad de marcas y postores. en ese sentido, el postor deberá CENIRSE A LA BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitan que el equipo te brinde IMC CON GRÁFICO DE BARRA, Consultamos ¿si esta grafico de barra es para visualizar en la PC? Si es así requerimos saber si también requerirán software y se instalará esos programas en las 121 Computadores.

Quedamos atentos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que el IMC será con sistema de cada balanza, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato evitando formalidades costosas e innecesarias.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

IMC O BMI CON GRAFICO DE BARRA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IMC O BMI CON GRAFICO DE BARRA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Señores del comité, piden para la BALANZA DE PIE DIGITAL PARA ADULTOS que tenga pantalla LCD de 25 mm, cabe indicar que cada marca o fabricante cuenta con su propia patente de diseños, dándole siempre las mejoras constantes, dando así facilidad de trabajo a sus usuarios. Por lo que solicitamos puedan aceptar pantalla de 28 mm, debiendo quedar pantalla de 25 mm a más.

Esto para incentivar la pluralidad de postores y el no direccionamiento hacia una marca.

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Señores del comité, Los tensiómetros son productos controlados por DIGEMID, por lo que no vemos que soliciten REGISTRO SANITARIO VIGENTE. Ya que es esencial e indispensable para la entrega y evaluación del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de evaluar su observacion el comité de selección decide ACOGER la misma, con la finalidad de un mayor cumplimiento de las normativas vigentes.

En ese sentido, se reformula la característica de la siguiente manera:

¿Registro Sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados, vigente a la fecha de presentación de ofertas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, que indique los datos del producto ofertado. En caso de aquellos productos que por su naturaleza no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá acreditar tal condición con documentos oficial expedido por la DIGEMID o reporte de DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Registro Sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados, vigente a la fecha de presentación de ofertas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, que indique los datos del producto ofertado. En caso de aquellos productos que por su naturaleza no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá acreditar tal condición con documentos oficial expedido por la DIGEMID o reporte de DIGEMID

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:11

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Señores del comité, Para ventas y distribución de Equipos con registro sanitario como los son los tensiómetros, el postor debe contar con AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO de DIGEMID, así como también BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) que también lo brinda DIGEMID. Y vemos que no lo piden en ninguna parte del proceso estos documentos esenciales.

Por lo que solicitamos que se agreguen en el proceso, y así no sean sorprendidos en recibir productos adulterados y sin control previo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de evaluar su consulta el comité de selección decide ACOGER la misma, con la finalidad de un mayor cumplimiento de las normativas vigentes.

En ese sentido, se reformula la característica de la siguiente manera:

¿Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA. Vigente a la fecha de presentación de ofertas expedido por la DIGEMID. Deberá estar a nombre del postor. En el caso que se haya contratado los servicios de almacenes a terceros deberá de presentarse el CBPA de la empresa contratada acompañado del contrato del Servicio de Almacenaje con su documentación adicional).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA. Vigente a la fecha de presentación de ofertas expedido por la DIGEMID. Deberá estar a nombre del postor. En el caso que se haya contratado los servicios de almacenes a terceros deberá de presentarse el CBPA de la empresa contratada acompañado del contrato del Servicio de Almacenaje con su documentación adicional).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

A01 CAPACIDAD: PROMEDIO 15KG X 2G/5G, 20KG X 2G/5G, 20KG X 5/10G

La capacidad de carga solicitada en las especificaciones técnicas corresponden a una marca en particular lo cual limita la participación de marcas y postores, además cabe mencionar que las divisiones o graduaciones de carga o pesaje no están claras ya que son combinaciones de varias versiones del mismo modelo, esta marca tiene un modelo con tres versiones distintas que van de 6kg, 15kg y 20 kg, para cada versión tiene una graduación de peso diferente, la versión que va acorde a las necesidades de una centro de salud es la de 20kg para esta versión la capacidad de graduación es de 5g/10g en esta marca, y es la graduación estándar que usan los diferentes fabricantes de balanzas médicas. Los valores solicitados no corresponden a un modelo y versión de balanza en específico y generaría confusión.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A01: CAPACIDAD DE CARGA DE 20KG, GRADUACION DE 5g < 10kg > 10g, CON PLATAFORMA DELGADA DE 33 mm O MENOS DE ALTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera a fin de aclarar las especificaciones técnicas para su entendimiento y en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: CAPACIDAD DE CARGA DE 20KG, GRADUACION DE 5g < 10kg > 10g, CON PLATAFORMA DELGADA DE 33 mm O MENOS DE ALTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD DE CARGA DE 20KG, GRADUACION DE 5g < 10kg > 10g, CON PLATAFORMA DELGADA DE 33 mm O MENOS DE ALTO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

A03: PANTALLA LCD DE 25MM CON LUZ DE FONDO BLANCA

Solicitar una pantalla LCD con medidas exactas limitan la participación de potenciales postores, no todos los fabricantes de balanzas comparten los mismos criterios de fabricación, ellos diseñan sus equipos bajo estudios particular, pero cumplen con la misma funcionabilidad, algunos diseñan pantallas con números grandes que permiten una visualización aun en condiciones de baja iluminación y otros requieren iluminación un su pantalla para visualizar el peso del paciente. por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A03: PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O 1" COMO MINIMO O LUZ DE FONDO, (5 DIGITOS COMO MINIMO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR CON 5 DIGITOS COMO MINIMO. (OPCIONAL CON LUZ DE FONDO BLANCA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR CON 5 DIGITOS COMO MINIMO. (OPCIONAL CON LUZ DE FONDO BLANCA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

A04: TECLADOS DE MEMBRANA PARA PROTECCION CONTRA DERRAMES DE LIQUIDOS

Lo solicitado es característica técnica de una sola marca, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A04: TECLADOS DE MEMBRANA PARA PROTECCION CONTRA DERRAMES DE LIQUIDOS O BOTONES EN EL PANEL DE CONTROL FRONTAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

TECLADOS DE MEMBRANA PARA PROTECCION CONTRA DERRAMES DE LIQUIDOS O BOTONES EN EL PANEL DE CONTROL FRONTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TECLADOS DE MEMBRANA PARA PROTECCION CONTRA DERRAMES DE LIQUIDOS O BOTONES EN EL PANEL DE CONTROL FRONTAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

A05 FUNCION DEL TECLADO: BMIF, TARA, HOLD, ZERO, DESCONEXION AUTOMATICO, CONMUTACION KG/LB, ON/OFF

Lo solicitado es característica técnica de una sola marca, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor, además cabe mencionar que en la actualidad las balanzas para bebés ya no usan muchos botones para su funcionamiento debido que genera mucha complejidad en el uso, existen balanzas con menos cantidad de botones que permiten realizar pesajes y funciones completas con tan solo tres botones.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A05: TECLADOS DE MEMBRANA PARA PROTECCION CONTRA DERRAMES DE LIQUIDOS O BOTONES EN EL PANEL DE CONTROL FRONTAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
FUNCION DEL TECLADO: BMIF, TARA, HOLD, ZERO, DESCONEXION AUTOMATICO, CONMUTACION KG/LB, ON/OFF O FUNCION DE TECLADO DE CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FUNCION DEL TECLADO: BMIF, TARA, HOLD, ZERO, DESCONEXION AUTOMATICO, CONMUTACION KG/LB, ON/OFF O FUNCION DE TECLADO DE CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

A06: DIVISION MAXIMA 2 X 3,000E

Lo solicitado en la especificacion tecnica N°A6 no esta claro, ¿podria la entidad aclara si se refiere al nivel de exactitud? si es cierta nuestra apreciacion, como vigencia tecnologica podria el comité considerar una mejor exactitud teniendo en cuenta que las balanzas son para bebes don la exactitud es muy importante.

solicitamos acepten lo siguiente:

A06: EXACTITUD +/- 2e.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que es cierta su apreciación, por lo que se aclara que lo solicitado es la exactitud de la balanza, se incorpora en las bases integradas.

EXACTITUD +/- 2e O MEJOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXACTITUD +/- 2e O MEJOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

A06: DIVISION MAXIMA 2 X 3,000E

Lo solicitado en la especificación técnica N°A6 no está claro, ¿podría la entidad aclarar si se refiere al nivel de exactitud? si es cierta nuestra apreciación, como vigencia tecnológica podría el comité considerar una mejor exactitud teniendo en cuenta que las balanzas son para bebés donde la exactitud es muy importante.

solicitamos acepten lo siguiente:

A06: EXACTITUD +/- 2e.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que es cierta su apreciación, por lo que se aclara que lo solicitado es la exactitud de la balanza, se incorpora en las bases integradas.

EXACTITUD +/- 2e O MEJOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXACTITUD +/- 2e O MEJOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

A11 CUATRO PIES AJUSTABLE PARA ASEGURAR LA ESTABILIDA DE LA BALANZA

Lo solicitado es característica técnica de una sola marca, esto impide la participación de marcas y postres orientando la compra a un solo proveedor. las balanzas para bebes no requieren paras ajustables debido que tienen un sistema de autoajuste para detectar niveles exactos de pesaje.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A11: CUATRO PIES AJUSTABLE PARA ASEGURAR LA ESTABILIDA DE LA BALANZA O SISTEMA DE NIVELACION SEGUN CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

CUATRO PIES AJUSTABLES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD DE LA BALANZA O CUATRO PIES ESTABLES Y COMPROBABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUATRO PIES AJUSTABLES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD DE LA BALANZA O CUATRO PIES ESTABLES Y COMPROBABLES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

A12 LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 70 HORAS DE USO CONTINUO (SIN LUZ DE FONDO)

Lo solicitado es característica técnica de una sola marca, esto impide la participación de marcas y postres orientando la compra a un solo proveedor, las balanzas usan baterías de baja capacidad de carga y es imposible que duren 70 horas de uso continuo, podría durar en uso normal pero esto tiene diversos escenarios de uso, lo solicitado es relativo y no se ajusta a la realidad del uso en los centros de salud, existen balanzas que en uso normal pueden durar hasta 1 semana o quizás mas, pero bajo condiciones de trabajo.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A12: LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 70 HORAS DE USO CONTINUO (SIN LUZ DE FONDO) (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 70 HORAS DE USO CONTINUO (SIN LUZ DE FONDO) (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 70 HORAS DE USO CONTINUO (SIN LUZ DE FONDO) (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

A13: TEMPERATURA DE OPERACIÓN-10°C-40°C

Lo solicitado es característica técnica sería conveniente para centros de salud en ciudades donde la temperatura alcanza hasta 40°C, pero los equipos que funcionen en la ciudad de cusco sería importante tomar como referencia la temperatura bajo cero.

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A13: TEMPERATURA DE OPERACIÓN-5°C-35°C O MEJOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato en el presente proceso de selección.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: TEMPERATURA DE OPERACIÓN-10°C O MENOS - 35°C O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TEMPERATURA DE OPERACIÓN-10°C O MENOS - 35°C O MAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

A14: FUENTE ENERGIA BATERIA ALCALINA AAA DE 200MAH NI-MH Y ADAPTADOR 220-230VAC/60HZ

Cada fabricante diseña sus equipos bajo patentes y criterios particulares, algunos usan pilas y otros baterías, pero en ambos casos brindan energía autónoma a los equipos de pesaje, solicitar un solo tipo de fuente de energía limita la participación de postores.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A14: FUENTE ENERGIA BATERIA ALCALINA AAA DE 200MAH NI-MH O BATERIA DE 9V Y ADAPTADOR 220-230VAC/60HZ

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato en el presente proceso de selección.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
FUENTE ENERGIA BATERIA ALCALINA AAA DE 200MAH NI-MH O BATERIA DE 9V Y ADAPTADOR 220-230VAC/60HZ (RECARGABLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FUENTE ENERGIA BATERIA ALCALINA AAA DE 200MAH NI-MH O BATERIA DE 9V Y ADAPTADOR 220-230VAC/60HZ (RECARGABLES)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

A15: DIMENSIONES TOTALES (WXHXG) 638X470X175MM

Las dimensiones solicitadas corresponden a una marca de balanza en particular, orientando la compra a un solo proveedor. las balanzas tienen unas medidas estándar que lo cumplen la gran mayoría de fabricantes de marcas reconocidas.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A15: DIMENSIONES TOTALES: 560 MM X 350 MM X 120 MM (+/- 3MM)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

DIMENSIONES TOTALES (WXHXG) 638X470X175MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES TOTALES (WXHXG) 638X470X175MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

A16 DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WXD) PROMEDIO 600X280MM

Las dimensiones solicitadas corresponden a una marca de balanza en particular, además que al ser exactas no permiten la participación de otros proveedores, solicitamos se considere un margen de medida.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A16: DIMENSIONES DE LA BANDEJA: 600 MM X 280 MM (+/- 50MM)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato Por lo que se reformulara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WXD) PROMEDIO 600X280MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES DE LA BANDEJA (WXD) PROMEDIO 600X280MM O DIMENSIONES SEGUN CADA FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

A17 PANTALLA LCD DE 25MM CON LUZ DE FONDO BLANCA

La especificación técnica se está repitiendo en el numeral A3 o punto 3 por tal sentido solicitamos se retiren en las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que es cierta su apreciación, por lo que se suprimirá de las especificaciones técnicas el punto 17, se incorpora en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:49

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

A18: PESO PROMEDIO DEL PRODUCTO; 5.5KG

Las balanzas para bebés deben ser ligeras y fáciles de transportar, muchas veces las movilizan en diferentes ambientes y también son usadas en campañas de salud donde requieren transportarlas, el peso es un factor importante para la funcionalidad de la balanza y la ergonomía del personal de salud.

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A18: PESO NO MAYOR A 2.7 KG.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante, mejora el uso y manipulación de la balanza, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En se sentido, se reformulará en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PESO PROMEDIO DEL PRODUCTO NO MENOR A 2.3 KG Y NO MAYOR A 5.5 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESO PROMEDIO DEL PRODUCTO NO MENOR A 2.3 KG Y NO MAYOR A 5.5 KG.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:13

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

A01 CAPACIDAD PROMEDIO HASTA 200 KG

Solicitar características técnicas con valores de pesajes exactos impiden la participación de marcas y postores, solicitamos se considere rangos de pesaje, además actualmente las balanzas cuentan con un panel de control con funciones importantes que ayudan al personal de salud a realizar las tareas de pesaje con la mejor simplicidad posible. Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A01: CAPACIDAD PROMEDIO HASTA 200 KG O MAS, CON PANEL DE CONTROL INALAMBRICO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MINIMAS: TARE, UNIDAD, HOLD, BMI, ON/OFF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones con el estado, principio de vigencia tecnológica Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas, en cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología. En se sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: CAPACIDAD PROMEDIO DE 200 KG O MAS, CON PANEL DE CONTROL INALAMBRICO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MINIMAS: TARE, UNIDAD, HOLD, BMI, ON/OFF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD PROMEDIO DE 200 KG O MAS, CON PANEL DE CONTROL INALAMBRICO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MINIMAS: TARE, UNIDAD, HOLD, BMI, ON/OFF.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:13

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

A03 LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL)

La característica técnica solicitada es de una sola marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor, esto podría ocasionar observaciones al presente proceso por lo que solicitamos se considere como opcional.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A03: LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL) (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL) (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL) (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código : 20601571065	Fecha de envío : 30/10/2023
Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío : 18:12:13

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

A05 BURBUJA DE NIVEL

La característica técnica solicitada es de una marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor, esto podría ocasionar observaciones al presente proceso por lo que solicitamos se considere como opcional.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A05: BURBUJA DE NIVEL (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

BURBUJA DE NIVEL (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BURBUJA DE NIVEL (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:13

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

A07: RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE

La característica técnica solicitada es de una marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor, en la actualidad existen balanzas ligeras y fáciles de transportar las cuales son muy útiles cuando se realizan campañas de salud.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A07: RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE O LIGERAS DE FACIL TRANSPORTE PESO NO MAYOR A 3 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE O BALANZAS LIGERAS DE FACIL TRANSPORTE, PESO NO MAYOR A 3 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE O BALANZAS LIGERAS DE FACIL TRANSPORTE, PESO NO MAYOR A 3 KG.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:13

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

A08: LCD DE 25MM / 0.9* CON RETROILUMINACION LED

Solicitar una pantalla LCD con medidas exactas limitan la participación de potenciales postores, no todos los fabricantes de balanzas comparten los mismos criterios de fabricación, ellos diseñan sus equipos bajo estudios particulares pero cumplen con la misma funcionabilidad, algunos diseñan pantallas con números grandes que permiten una visualización aun en condiciones de baja iluminación y otros requieren iluminación un sus pantallas para visualizar el peso del paciente. Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A08: PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O 1" COMO MINIMO O LUZ DE FONDO, (5 DIGITOS COMO MINIMO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR CON 5 DIGITOS COMO MINIMO. (OPCIONAL CON LUZ DE FONDO BLANCA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR CON 5 DIGITOS COMO MINIMO. (OPCIONAL CON LUZ DE FONDO BLANCA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:13

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

A11: PRECISION EN +/- 3 DIVISIONES

Lo solicitado en las especificaciones técnicas no están claras, solicitamos se considere valores de precisión o graduación con valores de la estándar usados por la mayoría de fabricantes reconocidos.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia b) competencia aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento:

A11: PRECISION O CAPACIDAD DE DIVISION DE 100 GRAMOS O MENOS A 250 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante para un mejor entendimiento de las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PRECISION O CAPACIDAD DE DIVISION DE 100 GRAMOS O MENOS A 250 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECISION O CAPACIDAD DE DIVISION DE 100 GRAMOS O MENOS A 250 KG.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:13

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

A12: PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355X360MM 21" X 14"

Existen en el mercado diferentes tipos de marcas de balanza que diseñan sus equipos según patentes registradas, pero al final tienen la misma funcionalidad o mejor, por ello consideramos que colocar una característica que no tenga ventajas algunas solo estaría limitando a que equipos biomédicos con mejor tecnología y mayor calidad no pueda participar.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia b) competencia aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento:

A12 PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355 (ANCHO) X 360MM (PROFUNDIDAD), (+/- 10MM)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera que el rango de amplitud de medida de +/- 10 mm permite el libre acceso al proceso de selección, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355 (ANCHO) X 360MM (PROFUNDIDAD), +/- 10MM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLATAFORMA DE PESAJE GRANDE DE 355 (ANCHO) X 360MM (PROFUNDIDAD), +/- 10MM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:48

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

BALANZA DE PIE

A01 CAPACIDAD DE 250KG A MAS

Actualmente las balanzas cuentan con tecnología que superan lo solicitado, es importante considerar un panel de control con funciones importantes que ayudan al personal de salud a realizar las tareas de pesaje con la mejor simplicidad posible.

por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A01: CAPACIDAD PROMEDIO HASTA 250 KG O MAS, CON PANEL DE CONTROL INALAMBRICO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MINIMAS: TARE, UNIDAD, HOLD, BMI, ON/OFF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones con el estado, principio de vigencia tecnológica Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas, en cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología. En se sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: CAPACIDAD PROMEDIO HASTA 250 KG O MAS, CON PANEL DE CONTROL INALAMBRICO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MINIMAS: TARE, UNIDAD, HOLD, BMI, ON/OFF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD PROMEDIO HASTA 250 KG O MAS, CON PANEL DE CONTROL INALAMBRICO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MINIMAS: TARE, UNIDAD, HOLD, BMI, ON/OFF.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:48

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

BALANZA DE PIE

A03: LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 72 HORAS DE USO (SIN BL) Y HSTA 16 HORAS (CON BL)

Característica técnica solicitada es de una sola marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor, esto podría ocasionar observaciones al presente proceso por lo que solicitamos se considere como opcional.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A03: LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL) (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL) (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA BATERIA PROPORCIONA HASTA 22 HORAS DE USO (SIN BL) Y HASTA 16 HORAS (CON BL) (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:48

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

BALANZA DE PIE

A06: IMC CON GRAFICO DE BARRA

Lo solicitado corresponde a una marca en particular, esto limita la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento técnico:

A06 IMC O BMI CON GRAFICO DE BARRA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

IMC O BMI CON GRAFICO DE BARRA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IMC O BMI CON GRAFICO DE BARRA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:48

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

BALANZA DE PIE

A07: RODILLOS INCLUIDOS PARA FACIL TRANSPORTE

La característica técnica solicitada es de una marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores orientando la compra a un solo proveedor, en la actualidad existen balanzas ligeras y fáciles de transportar las cuales son muy útiles cuando se realizan campañas de salud.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A07: RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE O LIGERAS DE FACIL TRANSPORTE PESO NO MAYOR A 3 KG.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE O BALANZAS LIGERAS DE FACIL TRANSPORTE PESO NO MAYOR A 3 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RODILLOS INCLUIDO PARA FACIL TRANSPORTE O BALANZAS LIGERAS DE FACIL TRANSPORTE PESO NO MAYOR A 3 KG

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:48

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

BALANZA DE PIE

A08: LCD DE 25MM / 0.9* CON RETROILUMINACION LED BLANCA

Solicitar una pantalla LCD con medidas exactas limitan la participación de potenciales postores, no todos los fabricantes de balanzas comparten los mismos criterios de fabricación, ellos diseñan sus equipos bajo estudios particulares pero cumplen con la misma funcionabilidad, algunos diseñan pantallas con números grandes que permiten una visualización aun en condiciones de baja iluminación y otros requieren iluminación un sus pantallas para visualizar el peso del paciente. Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A08: PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O 1" COMO MINIMO O LUZ DE FONDO, (5 DIGITOS COMO MINIMO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que lo propuesto por el participante es similar a lo requerido, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR CON 5 DIGITOS COMO MINIMO. (OPCIONAL CON LUZ DE FONDO BLANCA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PANTALLA LCD CON DIGITOS GRANDE DE 25MM O MAYOR CON 5 DIGITOS COMO MINIMO. (OPCIONAL CON LUZ DE FONDO BLANCA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:48

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

BALANZA DE PIE

A10: PRECISION EN +/- 3 DIVISIONES

Lo solicitado en las especificaciones técnicas no están claras, solicitamos se considere valores de precisión o graduación con valores de la estándar usados por la mayoría de fabricantes reconocidos.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia b) competencia aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento:

A10: PRECISION O CAPACIDAD DE DIVISION DE 100 GRAMOS O MENOS A 250 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante para un mejor entendimiento de las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
PRECISION O CAPACIDAD DE DIVISION DE 100 GRAMOS O MENOS A 250 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECISION O CAPACIDAD DE DIVISION DE 100 GRAMOS O MENOS A 250 KG.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:48:12

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ADULTO

A04 MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PURGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION

El sistema de micro filtro es característica técnica de un solo fabricante, todos los tensiómetros tienen un sistema de protección en la purga de aire y es tecnología propia de cada fabricante y considerar uno en particular limita la participación de marcas y postores.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A04: MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:48:12

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ADULTO

A08 ESCALA DE ALUMINIO LINEAL Ø 63MM, INCLINADA, 0-300 MMN HG, DE FACIL LECTURA

Lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores, el tamaño estándar de los manómetros es de 60mm y se muestran los valores claros y precisos, además en la actualidad existen tensiómetros con mejores prestaciones que facilitan la identificación de las presiones de forma intuitiva ayudando a tomar decisiones de forma oportuna.

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A08: MANOMETRO CON Ø 60MM O MAS, INCLINADA, DE FACIL LECTURA HASTA 600MMHG O MAS, CON SISTEMA DE CODIFICACION DE COLORES (VERDE, AMARILLO, ANARANJADO Y ROJO) PARA VERIFICAR SI LA PRESION ARTERIAL ES OPTIMA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:48:12

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ADULTO

A09; MAXIMA TOLERANCIA DE ERROR DE +/- MM HG

Al parecer por un error de tipeo no se colocó el margen de tolerancia, los tensiómetros tienen escala de medida y precisión y el estándar es 2mm y 3mm seguidamente.

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A09: ESCALA DE MEDICION: 2MM Y PRESICION: +/-3MM O MEJOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante con la finalidad de aclarar las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

ESCALA DE MEDICION: 2MM Y PRESICION: +/-3MM O MEJOR. En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

MANOMETRO CON Ø 60MM O MAS, INCLINADA, DE FACIL LECTURA HASTA 300MMHG O MAS, CON SISTEMA DE CODIFICACION DE COLORES (VERDE, AMARILLO, ANARANJADO Y ROJO) PARA VERIFICAR SI LA PRESION ARTERIAL ES OPTIMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante con la finalidad de aclarar las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

ESCALA DE MEDICION: 2MM Y PRESICION: +/-3MM O MEJOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:48:12

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ADULTO

A11: MANGO DE CUCHARA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE

La característica técnica solicitada es de una sola marca en particular, todos los tensiómetros tienen un sistema de apoyo para la insuflación, diseñado bajo el criterio de cada fabricante, pero todos son material antioxidante.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A11: MANGO DE CUCHARA O SOPORTE EN LA PERILLA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE O SISTEMA INOXIDABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante con la finalidad de aclarar las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
MANGO DE CUCHARA O SOPORTE EN LA PERILLA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE O SISTEMA INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANGO DE CUCHARA O SOPORTE EN LA PERILLA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE O SISTEMA INOXIDABLE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:48:12

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ADULTO

A09: 01 BOLSA DE VINILO CON CREMALLERA

Las bolsas de vinilo se degradan con facilidad y se vuelven inservibles, actualmente las bolsas de transporte son fabricadas de un material de tela resistente y se mantienen útil por mucho más tiempo que le vinilo.

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A09: 01 BOLSA DE TELA DE NYLON CON CREMALLERA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE, de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones con el estado, principio de vigencia tecnológica Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas, en cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología.

En se sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

01 BOLSA DE VINIL O TELA DE NYLON CON CREMALLERA O MEJOR CALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 BOLSA DE VINIL O TELA DE NYLON CON CREMALLERA O MEJOR CALIDAD.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:54:28

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ANEROIDE

A04: MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION

El sistema de micro filtro es característica técnica de un solo fabricante, todos los tensiómetro tienen un sistema de protección en la purga de aire y es tecnología propia de cada fabricante y considerar uno en particular limita la participación de marcas y postores.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A04: MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VALVULA DE PUERGA DE AIRE Y EL SISTEMA DE MEDICION O SISTEMA DE PROTECCION SEGUN CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:54:28

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ANEROIDE

A08: ESCALA DE ALUMINIO LINEAL Ø 63MM, INCLINADA, 0-300 MMN HG, DE FACIL LECTURA

Lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores, existen manómetros con diámetro de 50mm donde se muestran los valores claros y precisos.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A08: MANOMETRO CON Ø 50MM O MAS, INCLINADA, DE FACIL LECTURA HASTA 600MMHG O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER PARCIALMENTE lo solicitado, se considera que el valor máximo de trabajo en el manómetro debe ser de 300 mmHg y no 600 mmHg, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En se sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera: MANOMETRO CON Ø 60MM O MAS, INCLINADA, DE FACIL LECTURA HASTA 300MMHG O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANOMETRO CON Ø 60MM O MAS, INCLINADA, DE FACIL LECTURA HASTA 300MMHG O MAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:54:28

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ANEROIDE

A09: MAXIMA TOLERANCIA DE ERROR DE +/- MM HG

Al parecer por un error de tipeo no se colocó el margen de tolerancia, los tensiómetros tienen escala de medida y precisión y el estándar es 2mm y 3mm seguidamente.

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el Comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

A09: ESCALA DE MEDICION: 2MM Y PRESICION: +/-3MM O MEJOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante con la finalidad de aclarar las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

ESCALA DE MEDICION: 2MM Y PRESICION: +/-3MM O MEJOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESCALA DE MEDICION: 2MM Y PRESICION: +/-3MM O MEJOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:54:28

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

TENSIOMETRO ANEROIDE

A11: MANGO DE CUCHARA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE

Característica técnica solicitada es de una sola marca en particular, todos los tensiómetros tienen un sistema de apoyo para la insuflación, diseñado bajo el criterio de cada fabricante, pero todos son material antioxidante.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo:

A11: MANGO DE CUCHARA O SOPORTE EN LA PERILLA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE O SISTEMA INOXIDABLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria luego de analizar su consulta u observación decide ACOGER lo solicitado, se considera lo propuesto por el participante con la finalidad de aclarar las especificaciones técnicas, en aras de fomentar la mayor participación de postores e igualdad de trato.

En ese sentido, se reformulará la característica técnica en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
MANGO DE CUCHARA O SOPORTE EN LA PERILLA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE O SISTEMA INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANGO DE CUCHARA O SOPORTE EN LA PERILLA DE FORMA ERGONOMICA EN ACERO INOXIDABLE O SISTEMA INOXIDABLE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-RSSCN-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICOS PARA LOS DIFERENTES EESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:00:56

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Existe incongruencia en las cantidades solicitadas de los tensiómetros, si bien es cierto que en la página 14 mencionan ciertas cantidades, luego mencionan que son 67 los tensiómetro aneroide, podría el Comité de Selección indicarnos cuales serían las cantidades que necesita la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA A LOS POSTORES QUE LA CANTIDAD SOLICITADA ES

100 UND. TENCIOMETRO ADULTO

121 UND. TENCIOMETRO ANEROIDE

PAGINA 31 DE LAS SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE ENCUENTRA LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS A CONTRATAR SIN EMBARGO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE OBVIO LA CANTIDAD PARA LA INTEGRACION DE BASES SERAN CORREGIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

100 UND. TENCIOMETRO ADULTO

121 UND. TENCIOMETRO ANEROIDE